

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA VENTA DE FLORES, ARROPE Y CALABAZATE EN EL MERCADILLO TRADICIONAL DE TODOS LOS SANTOS

D./D^a....., mayor de edad, con DNI/NIE.....
....., con domicilio en, en nombre propio, comparezco y

DIGO:

Conforme con en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que dispone:

1º. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su **responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

4. **La inexactitud, falsedad u omisión**, de carácter esencial, en cualquier dato, **manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable** o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, **determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.**

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea, y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

2. Estar al corriente en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda o el perteneciente a una cooperativa que también figure de alta o equivalente en caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea, y estar al corriente en el pago.

3. Disponer del oportuno permiso de residencia y trabajo conforme a la normativa vigente, en caso de personas extracomunitarias.

4. En caso de productores, (a) estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, justificante de estar al corriente en el pago o régimen equivalente, en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea, (b) Poseer el certificado del Catastro de Rústica de las fincas en las que obtienen los productos o copia del contrato en el supuesto de que ostenten en arrendamiento (c) Declaración de productos a recolectar en la temporada.

5. Cumplir con las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.

6. Para la venta de arrope y calabazate, miel y otros productos artesanales de repostería seca envasados, (a) poseer el certificado del curso de formación sanitaria en materia de higiene alimentaria expedido por el organismo competente, (b) los productos que serán puestos a la venta estarán debidamente envasados, etiquetados y procederán de un obrador o industria autorizados con número de Registro Sanitario, (c) certificado de inscripción en un Registro Público de Artesanos de la Unión Europea.

En Murcia a,

Fdo.....